RESOLUCION G.A.P. Nº 1535/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2016, PAC Nº 310850, "ADQUISICION DE VIVERES PARA CESTAS BASICAS" A LA FIRMA UNIPERSONAL MIMI DE MARCOS M. ORTIZ RODRIGUEZ.

Ciudad del Este, 28 de septiembre de 2016.-

VISTO: La solicitud de la Secretaría de Acción Social requiriendo la necesidad de adquirir vivieres consistentes en canastas básicas familiares a ser distribuidos a familias de escasos recurso ubicados en el Departamentos del Alto Paraná.-

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N° 1338/2016, de fecha 05 de Setiembre de 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 20 de Setiembre siendo las 07:45, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2016 – Adquisición de Víveres para Cestas Básicas".**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Juan Leonardo Rodas A., de la Asesoría Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoria Jurídica de UOC y la Abog. Rocío Abed, Secretaria de Acción Social, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *"De conformidad en el **PLIEGO DE BASES Y CONIDCIONES**, en fecha 20 de setiembre del 2016, siendo las **07:45,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:*

EMPRESAS	*MONTO OFERTADO*
Marco M. Ortiz Rodríguez.	*199.348.000.-*

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

Que, el Comité de Evaluación sigue "*Que, posteriormente como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados en el cuadro precitado, se ha comprobado que:*

*Que el oferente **Sr. Marco M. Ortiz Rodríguez,** ha presentado debidamente los documentos sustanciales, conforme al **PBC y a lo establecido en el Art. 60 del Dto. N° 21.909/03** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,** por lo que se continuara la evaluación de la misma, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-*

Que, en su consideración final el Comité de Evaluación manifiesta, *Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, el oferente el **Sr. Marco M. Ortiz Rodríguez, con C.I Nº 3.847.134,** cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el **PBC**., no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud al PBC y a lo dispuesto en el art. **60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.-***

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Concurso de Ofertas N° 05/2016 -, "ADQUISICION DE VIVERES PARA CESTAS BASICAS" (Segundo Llamado), ID.N° 310.850,** ***correspondiente a la*** oferta del **Sr. Marco M. Ortiz Rodríguez,** ***con C.I N° 3.847.134, por el monto total de los 9 Ítems ofertados Gs. 199.348.000- (Guaraníes Ciento noventa y nueve millones, trecientos cuarenta y ocho mil.-) – IVA incluido,*** conforme al siguiente detalle:

Oferente: Marco Manuel Ortiz Rodríguez		
ITEM	**Descripción**	**Precio Total (Iva incluido)**
1	**Harina de Trigo**: Tipo 000, enriquecida con hierro, blanca y libre de cuerpos extraños, insectos y moho fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social – Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasada en bolsas intactas, resistentes, en presentación de 1 kilogramos de peso neto.	**10.711.600**
2	**Sal Fina:** Yodada, sin substancias extrañas de ninguna clase, apta para consumo humano, libre de humedad, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasado en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras), en presentación de 1 kilogramo de peso neto. Libre de humedad.	**4.855.600**
3	**Arroz:** De tipo 1 grano largo, sin substancias extrañas, insectos, mohos, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasado en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras), en presentación de 1 kilogramos de peso neto.	**10.955.600**
4	**Azúcar:** Cristalina, refinada, blanca, libre de humedad, sin mezcla de sustancias extrañas, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasado en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras), en presentación de 1 kilogramos de peso neto.	**11.687.600**
5	**Yerba mate**: Compuesta por hojas desecadas de yerba mate, desmenuzadas, con mínima cantidad de ramas secas, sin mezcla de substancias extrañas, sin aditivos (aromatizantes, colorantes y esencias), fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase Envasadas en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras) en presentación de 2 kilogramos de peso neto.	**53.436.000**
6	**Fideo:** Elaborado con harina "000", sin sustancias extrañas, insectos, mohos, libre de humedad, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasado en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras) en presentación de 5 kilogramos de peso neto. El 50% de las entregas debe estar conformado por fideos laminados de tipo "tallarín" y el 50% restante de tipo variado (cortadito, moño, tirabuzón, nido).	**56.022.400**
7	**Poroto:** De tipo San Francisco, de granos enteros, sanos, secos y limpios, de la cosecha del año sin substancias extrañas, insectos, moho, sin humedad, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega y	**21.447.600**

	Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasado en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras), en presentación de 1 kilogramos de peso neto.	
8	**Aceite Comestible:** De origen vegetal de Girasol, puro, en buen estado de conservación, de color transparente no turbio, apto para consumo humano, envasado en bidones resistentes de PVC, limpios e higiénicos, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase En presentación de 1 litros de contenido neto.	**18.275.600**
9	**Leche Entera:** Con tratamiento UAT en Tetra Pak, En presentación de caja de doce (12) unidades de un (1) litro, envasado reforzado. Con contenido de calcio, fósforo, sin aditivos (azúcar, chocolate, cereal, antioxidantes, conservantes y/o colorantes), fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase.	**11.956.000**
TOTAL (IVA Incluido)		**199.348.000.**

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR el proceso de Licitación por **Concurso de Ofertas N° 05/2016 -, "ADQUISICION DE VIVERES PARA CESTAS BASICAS" (Segundo Llamado), ID.N° 310.850,** ***correspondiente a la*** oferta del **Sr. Marco M. Ortiz Rodríguez,** ***con C.I N° 3.847.134, por el monto total de los 9 Ítems ofertados Gs. 199.348.000- (Guaraníes Ciento noventa y nueve millones, trecientos cuarenta y ocho mil.-) – IVA incluido,*** conforme al siguiente detalle:

Oferente: Marco Manuel Ortiz Rodríguez		
ITEM	**Descripción**	**Precio Total (Iva incluido)**
1	**Harina de Trigo**: Tipo 000, enriquecida con hierro, blanca y libre de cuerpos extraños, insectos y moho fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social – Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasada en bolsas intactas, resistentes, en presentación de 1 kilogramos de peso neto.	**10.711.600**
2	**Sal Fina:** Yodada, sin substancias extrañas de ninguna clase, apta para consumo humano, libre de humedad, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasado en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras), en presentación de 1 kilogramo de peso neto. Libre de humedad.	**4.855.600**
3	**Arroz:** De tipo 1 grano largo, sin substancias extrañas, insectos, mohos, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasado en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras), en presentación de 1 kilogramos de peso neto.	**10.955.600**
4	**Azúcar:** Cristalina, refinada, blanca, libre de humedad, sin mezcla de sustancias extrañas, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasado en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras), en presentación de 1 kilogramos de peso neto.	**11.687.600**

5	**Yerba mate**: Compuesta por hojas desecadas de yerba mate, desmenuzadas, con mínima cantidad de ramas secas, sin mezcla de substancias extrañas, sin aditivos (aromatizantes, colorantes y esencias), fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase Envasadas en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras) en presentación de 2 kilogramos de peso neto.	**53.436.000**
6	**Fideo:** Elaborado con harina "000", sin sustancias extrañas, insectos, mohos, libre de humedad, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasado en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras) en presentación de 5 kilogramos de peso neto. El 50% de las entregas debe estar conformado por fideos laminados de tipo "tallarín" y el 50% restante de tipo variado (cortadito, moño, tirabuzón, nido).	**56.022.400**
7	**Poroto:** De tipo San Francisco, de granos enteros, sanos, secos y limpios, de la cosecha del año sin substancias extrañas, insectos, moho, sin humedad, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase, envasado en bolsas intactas, transparentes de polietileno de alta densidad (18 micras), en presentación de 1 kilogramos de peso neto.	**21.447.600**
8	**Aceite Comestible:** De origen vegetal de Girasol, puro, en buen estado de conservación, de color transparente no turbio, apto para consumo humano, envasado en bidones resistentes de PVC, limpios e higiénicos, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase En presentación de 1 litros de contenido neto.	**18.275.600**
9	**Leche Entera:** Con tratamiento UAT en Tetra Pak, En presentación de caja de doce (12) unidades de un (1) litro, envasado reforzado. Con contenido de calcio, fósforo, sin aditivos (azúcar, chocolate, cereal, antioxidantes, conservantes y/o colorantes), fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional y Leyenda "Donado por la Secretaría de Acción Social - Gobernación de Alto Paraná. Prohibida su comercialización" impresas en el envase.	**11.956.000**
TOTAL (IVA Incluido)		**199.348.000.**

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR A la Secretaria de Acción Social E igualdad de Oportunidades, Abog. Rocío Abed de Zacarías, como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a las adquisiciones a ser realizadas, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4°. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

.....
Abg. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....
Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná